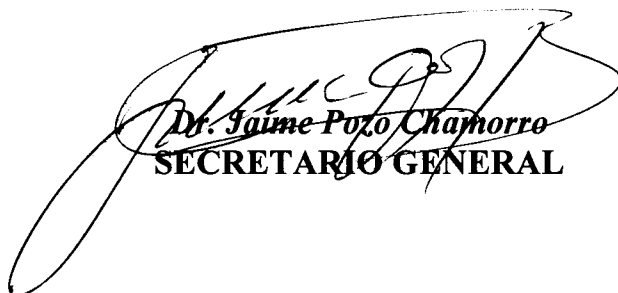




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 13 de septiembre de 2013, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1208-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Mauricio Cohn, en contra de la sentencia de 25 de junio del 2012, dictada por la Primera Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, mediante la cual se resolvió confirmar el fallo subido en grado que declara sin lugar e inadmite la acción de protección No. 0383-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

*JPCH/lc*